



Cadena Estrella Azul

ELECTRODOMÉSTICOS

ANUNCIO DE DESCONVOCATORIA Y NUEVA CONVOCATORIA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE “CADENA ESTRELLA AZUL S.A.”

Que por acuerdo del Consejo de Administración y ante la imposibilidad del Presidente del Consejo de Administración de asistir a la celebración de la Junta Ordinaria por encontrarse de viaje esos días, se informa a los accionistas de que queda formalmente desconvocada la Junta General Ordinaria prevista para su celebración en primera convocatoria el 14 de junio de 2024 a las 12.00h y en segunda convocatoria el 15 de junio a misma hora en el mismo lugar y hora indicados. El anuncio de convocatoria de la citada junta ha sido publicado en la página web de la Sociedad con fecha 14 de mayo de 2024.

Igualmente, y conforme a lo dispuesto en el art. 166 de la Ley de Sociedades de Capital el Consejo de Administración de la Sociedad ha acordado convocar a todos los accionistas a la celebración de la Junta General Ordinaria de la compañía mercantil CADENA ESTRELLA AZUL, S.A., que tendrá lugar en el domicilio social, sito en Vitoria-Gasteiz, C/ Zurrupitieta núm. 26 pab. 3A **el día 28 de junio de 2024 a las 12,00 horas** en primera convocatoria y el 29 de junio de 2024 en segunda convocatoria en el mismo lugar y hora indicados, con arreglo al siguiente orden del día:

JUNTA ORDINARIA

Primero.- Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2023.

Segundo.- Aprobar, si procede, la propuesta de aplicación de resultado del ejercicio 2023.

Tercero.- Examen y aprobación, si procede, de la gestión social de la entidad del ejercicio 2023.

Cuarto.- Aprobar, si procede, la delegación de facultades al Consejo de Administración para la formalización, ejecución e inscripción de los acuerdos alcanzados.

Quinto.- Ruegos y preguntas.

Sexto. – Lectura y aprobación, si procede, del Acta de la Junta.

Derecho de Información. Conforme a lo previsto en el art. 272.2 de la Ley de Sociedades de Capital cualquier accionista podrá obtener de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma, así como el informe de gestión y el informe de auditor de cuentas. Y en virtud de lo dispuesto en el art. 197 de la Ley de Sociedades de Capital, a partir de la convocatoria de la Junta General, cualquier accionista podrá solicitar del Consejo de Administración las informaciones o aclaraciones que estimen precisas acerca de los asuntos comprendidos en el Orden del día, hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la Junta.

Vitoria-Gasteiz, a 21 de mayo de 2024